



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-Nº46-2024-DFEP-SEFIN

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE, 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1683/TSC/2024

Licenciado

Christian David Duarte Chávez

Secretario de Estado

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)

Su Despacho.

000002



Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°46-2024-DFEP-SEFIN, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 2, 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC) y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y dos (2) recomendaciones sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes



000003

**Tribunal
Superior**
de Cuentas



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Oficio Presidencia No. 1683/TSC/2024

ejercicios fiscales el señalamiento emitido en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Itzel Anai Palacios Siwady
Magistrada Presidente

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/CAPL.



000004



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA.....	1
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	15
CAPÍTULO III	19
CONCLUSIONES	19
CAPÍTULO IV	21
RECOMENDACIONES	21



000005



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la SEFIN, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023 y persigue evidenciar el cumplimiento del POA, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios* y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.

D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por



000006



la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000007



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

De acuerdo con la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía creada mediante Decreto Legislativo N°266-2013, a la Secretaría de Finanzas se le han actualizado sus competencias, siendo estas lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas; la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, lo relativo al crédito y la deuda pública, el manejo de tesorería y la pagaduría, el registro, administración, protección y control de los bienes nacionales, la programación de la inversión pública en el marco de las prioridades establecidas por la Presidencia de la República.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), correspondiente al período fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció la definición de:

- Su misión, ser la institución responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; lo relativo a la Deuda Pública, la programación de la Inversión Pública, en un marco de legalidad y transparencia, para contribuir al desarrollo económico del país.
- Cinco (5) objetivos estratégicos, encaminados a:
 - ✓ Mejorar la supervisión, el control y el análisis de la ejecución financiera de los fondos públicos, para optimizar la asignación de los recursos y la calidad del gasto público.
 - ✓ Diseñar políticas macro fiscales orientadas a corregir el desequilibrio de las finanzas públicas y el logro de la sostenibilidad fiscal.
 - ✓ Mejorar los servicios de tecnología de la información y comunicación, para optimizar la supervisión, control y análisis de la ejecución financiera.
 - ✓ Mejorar el sistema nacional de inversión pública de Honduras, logrando eficiencia, eficacia, equidad y transparencia en la inversión pública.
 - ✓ Mejorar la supervisión, el control y el análisis de la ejecución financiera de los fondos públicos, para que las autoridades realicen ajustes oportunos.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:



000008



- ✓ **Con la Visión de País**, en los objetivos y metas siguientes:
 - Objetivo N°3: “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental” y con las Metas N°3.1: Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada y N°3.2: “Elevar las exportaciones de bienes y servicios al 75% del PIB”.
 - Objetivo N°4: “Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo” y las Metas N°4.1: “Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de Competitividad Global a la posición 50” y N°4.4: “Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las instituciones del Estado por medios electrónicos”.
- ✓ **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en los Sectores Gobernabilidad y Económico, Sub Sectores Gobierno participativo y transparente; Entorno macro económico; Inclusión Financiera; Ciencia, Tecnología e Innovación; y Crecimiento económico y empleo; con los objetivos y resultados siguientes:
 - Objetivo N°1.2.3: “Establecer un gobierno transparente, que garantice al acceso de la ciudadanía a la información pública” y con los Resultados N°1.2.1.1: “Restaurado el Estado de derecho que reduce la corrupción, combate la pobreza, construye mecanismos de equidad, promueve el gobierno responsable y transparente; y garantiza las condiciones de dignidad humana” y N°1.4.1.1: “Constituida una administración pública transparente, con rendición de cuentas, dinámica, eficaz y eficiente que brinde servicios de calidad, en pro del desarrollo humano en todas sus dimensiones”.
 - Objetivo N°3.1.1: “Garantizar un entorno macroeconómico estable y sostenible, que facilite el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos” y con el Resultado N° 3.1.1.1: “Consolidada la estabilidad de las principales variables macroeconómicas”.
- ✓ **Con la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, a la fecha la Secretaría no reporta vinculación.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por la SEFIN, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido a la SEFIN se le han asignado seis (6) indicadores, dos (2) por meta principal; uno (1) por meta institucional; y tres (3) por metas de transparencia.



- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que por el rol institucional de formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas no se contemplaron resultados finales e intermedios, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de reducir las brechas de género ante causales de desigualdad, sin embargo, la Secretaría, bajo el Programa de Actividades Centrales, cuenta con la Dirección de Género, encargada de transversalización de género en todas las acciones institucionales de la Secretaría.
- La estructura del POA se estableció mediante diez (10) programas institucionales de los que se desprenden **veintiún (21) productos finales orientados a servicios de asesoría y control de la gestión presupuestaria, a la emisión de regulaciones, transferencias monetarias y acciones estratégicas**; evidenciando que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual por programa institucional, correspondiente al período fiscal 2023:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras	1	100%
Contabilidad Gubernamental	3	93%
Programación y Administración Presupuestaria	2	100%
Superintendencia de Sociedades Mercantiles	1	100%
Evaluación, Seguimiento y Liquidación de Descentralizadas	2	100%
Dirección General de Política Macrofiscal	3	100%
Dirección General de Crédito Público	5	80%
Unidad de Modernización y Unidad de Tecnología	2	100%
Custodia y Manejo de los Fondos Públicos	1	100%
Dirección General de Inversiones Públicas	1	100%
Promedio General de Ejecución		97%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte de Producción de Productos por Categoría Programática del Sistema de Administración Financiera Integrada - GES (SIAPF-GES).

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 97%, sobre este particular se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, es responsable de conocer y registrar los asuntos relacionados con todas las exoneraciones fiscales que se deben otorgar conforme a los convenios, tratados internacionales y leyes vigentes. El resultado de su único producto final fue haber aprobado **6,613 certificaciones de franquicias aduaneras y exoneraciones (de 5,560 programadas)**.



La franquicia aduanera es la exención total o parcial del pago de los derechos e impuestos **(ya establecidos en Ley)** a la importación y/o exportación aplicable a las mercaderías que entran o salen del territorio aduanero, a fin de incentivar el desarrollo económico.

La exoneración es la **dispensa** total o parcial del pago de la obligación tributaria o aduanera **(no establecida en Ley)**, presentada en forma individual por parte del beneficiario ante la SEFIN, para que a su vez sea remitida al Congreso Nacional, para su respectiva revisión y aprobación o denegación.

Este producto reporta una ejecución de 119%, según notas explicativas, la sobre ejecución fue debido a que existía mora en la emisión de resoluciones de exoneraciones y esto derivó en una mayor demanda en la solicitud de exoneraciones. Para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto se ajusta a 100% considerándose como cumplimiento completo.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente y aleatoriamente de noventa y cinco (95) copias de certificados de franquicias aduaneras y de exoneraciones, otorgados.

EL PROGRAMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, se enfoca en coordinar el Subsistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar Normas y Procedimientos Contables de obligatorio cumplimiento por los Organismos del Sector Público, así como, producir Informes Contables y Financieros de la gestión Pública. El resultado de sus tres (3) productos finales fue el siguiente:

- **Elaborado el Informe de Rendición de Cuentas sobre la Hacienda Pública, correspondiente al período fiscal 2022**, el cual fue entregado a las autoridades superiores de la SEFIN; al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como ente Contralor y a la Sociedad Civil; este contiene información financiera que permite a las autoridades superiores, así como a los usuarios internos y externos, para la toma de decisiones.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión del Informe de Rendición de Cuentas de la Hacienda Pública (período fiscal 2022).

- **Elaborados 12 Informes y Estados Financieros del Sector Público**, estos contienen los Estados Financieros de la Administración Central con sus respectivas notas explicativas; Estados Comparativos Presupuesto-Contabilidad; y los Análisis Financieros correspondientes.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de los doce (12) informes de Estados Financieros del Sector Público elaborados.



- **Elaborados 5 documentos de normas y manuales de procedimientos contables**, mismos que se detallan a continuación:
 - ✓ Plan Único de Cuentas Contables (actualizado a marzo 2023).
 - ✓ Plan Único de Cuentas Contables (actualizado a noviembre 2023).
 - ✓ Normas de Cierre Contable para el ejercicio fiscal 2023.
 - ✓ Procedimiento de Control de Inventario de Materiales (junio 2023).
 - ✓ Política Contable NICSP 17 (diciembre 2023).

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de los cinco (5) documentos aprobados y que fueron reportados como ejecutados.

EL PROGRAMA DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, se encarga de coordinar el Proceso Presupuestario del Sector Público, mediante la implementación de herramientas presupuestarias, basado en normas y leyes vigentes, e integrando las distintas áreas de la SEFIN como actores fundamentales en el proceso. El resultado de sus dos (2) productos finales se detalla a continuación:

- ✓ **Elaborados 4 informes consolidados sobre las evaluaciones trimestrales realizadas a instituciones descentralizadas que conforman el Sector Público.** Estos informes son elaborados según lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), Capítulo VII, Artículos 45 y 46, para poner a disposición del Congreso Nacional y de la Sociedad en General. Contienen cifras relacionadas con los avances en el logro de las metas físicas y los objetivos que estas instituciones persiguen, por medio de la producción de bienes y servicios que proveen a la población (POA), versus el gasto erogado para ello (Presupuesto), así como cifras sobre los principales indicadores financieros.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de los cuatro (4) informes de evaluación trimestral sobre la ejecución del POA-Presupuesto, denominados "Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Física y Financiera".

- ✓ **Elaboración y presentación del Proyecto de Presupuesto General de la República para la gestión 2024**, el cual fue aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo No. 062-2023.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión del documento Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, en el sitio web de la SEFIN.

EL PROGRAMA DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES MERCANTILES, orienta sus resultados a ejercer las funciones de supervisión sobre las sociedades mercantiles y



demás personas determinadas por la Ley; resolver conflictos empresariales; los trámites societarios; y expedir y divulgar la doctrina jurídica y contable; con el fin de contribuir a la preservación del orden público económico, aplicando los principios de transparencia, de buen gobierno corporativo y atendiendo los compromisos con el desarrollo sostenible propios del estado social de derecho.

El resultado de su único producto final fue haber realizado **el registro, la vigilancia y el control a 120 sociedades mercantiles**, dedicadas a diferentes actividades económicas: comercialización, producción, financiera, construcción, servicios, limpieza, tecnología, entre otras.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente y aleatoriamente de ocho (8) listados mensuales de registro de sociedades mercantiles, los cuales contienen información relacionada a las acciones de regulación realizadas, entre las cuales se pueden mencionar la presentación a la SEFIN de Estados Financieros y certificaciones de los Consejos de Administración de estas sociedades mercantiles.

EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, tiene como objetivo principal mejorar la supervisión, el control y el análisis de la ejecución financiera de los fondos públicos de las instituciones del Sector Público Descentralizado (SPD), para que las autoridades realicen los ajustes necesarios. El resultado de sus dos (2) productos finales fue el siguiente:

- **Elaborados 12 informes de evaluación de la gestión institucional del Sector Público Descentralizado**, los cuales se detallan a continuación:
 - ✓ 4 informes (uno por trimestre) sobre la evaluación de la gestión económica y financiera de 34 instituciones.
 - ✓ 4 informes (uno por trimestre) sobre las inversiones financieras de los cinco (5) Institutos de Previsión Social, siendo estos, el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA); Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP); Instituto de Previsión Militar (IPM); e Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).
 - ✓ 4 informes (uno por trimestre) sobre estadísticas relevantes y oportunas en relación al Recurso Humano del SPD.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de los doce (12) informes de evaluación de la gestión institucional del sector público descentralizado elaborados.



- **Elaboración de 4 informes (uno por trimestre), sobre el análisis y monitoreo de la Cuenta Financiera correspondiente a 298 municipalidades.** La Cuenta Financiera es el registro de todas las transacciones monetarias realizadas por las municipalidades en un determinado período de tiempo; incluye datos sobre recaudación de ingresos (corrientes, de capital, donaciones, tributarios y no tributarios), plan anual de inversiones, ejecución del gasto y Estados Financieros.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de los cuatro (4) informes trimestrales de análisis y monitoreo de la cuenta financiera de las municipalidades, denominados "Informe de los Gobiernos Locales de Honduras".

EL PROGRAMA DE DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACRO FISCAL, orienta sus resultados a diseñar las Políticas Macro fiscales en relación con el entorno macroeconómico, elaborar proyecciones fiscales, así como; realizar la evaluación periódica de su ejecución en relación al logro de los objetivos institucionales, asistir en la correcta toma de decisiones a las autoridades superiores de la Secretaría de Finanzas, a fin de lograr una política fiscal sostenible, en beneficio de la sociedad hondureña. El resultado de sus tres (3) productos finales fue el siguiente:

- **Elaborados 24 informes sobre las Estadísticas de las Finanzas Públicas,** como principal instrumento de análisis y seguimiento de los planes y programas gubernamentales que permiten medir los impactos que las medidas de política económica tienen sobre el conjunto de la sociedad, así como determinar el grado de transparencia y responsabilidad fiscal, en materia de asignación de recursos y estabilización macroeconómica.

Estas estadísticas están armonizadas con los otros sistemas de información como ser: Sistema de Cuentas Nacionales, Sistema de Balanza de Pagos, y Sistema de Monetario Financiero; con los cuales se garantiza la disponibilidad de información para elaborar programas financieros completos y coherentes; y la dotación de instrumentos adecuados, para la evaluación y seguimiento de los mismos. Los informes elaborados se detallan a continuación:

- ✓ **12 Informes sobre la Cuenta Financiera de la Administración Central,** con datos del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Organismos Constitucionales.
- ✓ **12 Informes sobre el Sector Público No Financiero (SPNF),** con datos de Instituciones Descentralizadas, Institutos de Pensiones, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Gobiernos Locales y Empresas Públicas.



La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de los veinticuatro (24) informes sobre la Cuenta Financiera de la Administración Central y del Sector Público no Financiero, disponibles en el sitio web de la SEFIN.

- **Elaborada la Memoria Anual de la Secretaría de Finanzas sobre los resultados del periodo 2022),** este documento resume el comportamiento de las finanzas públicas de Honduras y las gestiones realizadas por la SEFIN.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de la Memoria Anual 2022, disponible en el sitio web de la SEFIN.

- **Elaborado y publicado el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP), correspondiente al año 2022-2025,** en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 5, 8 y 10 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), en este se ha llevado a cabo un análisis de los principales resultados macroeconómicos y fiscales del 2022, perspectivas para 2023 y las proyecciones para el año 2024, además, se describen los lineamientos de política económica y fiscal, así como el comportamiento futuro de las principales variables macroeconómicas y los resultados fiscales esperados para el período 2022-2025.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión del documento Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP), disponible en el sitio web de la SEFIN.

EL PROGRAMA DE DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO, es el responsable de dirigir, supervisar y controlar las gestiones necesarias para la negociación, contratación, renegociación y readecuación de la deuda pública. El resultado de sus cinco (5) productos finales fue el siguiente:

- **Firmados 5 convenios y contratos de financiamiento externo,** con organismos internacionales, los cuales se detallan a continuación:
 - Contrato de Préstamo No. 2329, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), “Programa de Apoyo a la Red Hospitalaria de la República de Honduras (PARH)”.
 - Contrato de Préstamo No. 2333, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), “Programa de Carreteras Resilientes de Honduras”.
 - Contrato de Préstamo No. 5831/BL-HO, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), “Programa de Modernización Integral y Profesionalización de los Servicios de la Policía Nacional de Honduras”.
 - Contrato de Préstamo No. 5790/BL-HO, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), “Programa Fortalecimiento de la Red Hospitalaria”.



- Contrato de Préstamo No. 5832/BL-HO, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), “Programa de Apoyo al Censo de Población y Vivienda y Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional”.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de los cinco (5) contratos de préstamos suscritos, estos contienen el nombre de los programas, monto, nombre del organismo financiador, condiciones plazo, período de gracia y tasa de interés, nombre del ejecutor y fecha de suscripción.

- **Elaborado y publicado el documento: Política de Endeudamiento Público 2023-2026**, con el propósito de salvaguardar las finanzas públicas, la transparencia e integridad financiera del Estado, este documento contiene información relacionada a la gestión de contrataciones, desembolsos y colocaciones en 2022, además, plantea los lineamientos generales y niveles globales de endeudamiento externo e interno; grado de concesionabilidad mínimo aceptable para préstamos externos a contratar; lineamientos de endeudamiento neto a nivel institucional; capacidad económica, política y jurídica del Estado; y negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión del documento Política de Endeudamiento Público (2023-2026).

- **Realizadas 8 subastas públicas para la colocación de Bonos de corto, mediano y largo plazo** (de 4 programadas), que representaron una recaudación de L453.2 millones.

Este producto reporta una ejecución de 200%, se solicitó a la SEFIN notas explicativas por la sobre ejecución, mismas que no fueron enviadas, además, se solicitó como medio de verificación, los documentos con el detalle de las ocho (8) subastas realizadas, recibiendo únicamente cinco (5), sin embargo, en estos no se detalla el monto colocado en cada subasta ni los nombres de los ofertantes. Por lo anterior y para efectos del presente informe, este producto final se calificó con 0%.

- **Se aseguró el 100% de la operatividad del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) a los usuarios externos de diferentes instituciones del estado**, con el propósito de proporcionar información exacta y oportuna sobre la deuda, con miras a su gestión con base a la siguiente información:

- ✓ Registrar todo tipo de información relativa a préstamos y donaciones, incluso sus posibles relaciones a proyectos y diferentes cuentas de presupuestos nacionales.
- ✓ Calcular el valor presente de los préstamos.
- ✓ Crear y actualizar automáticamente los desembolsos estimados.
- ✓ Registrar operaciones reales en el libro mayor de préstamos.



- ✓ Identificar préstamos donde el servicio de deuda está en mora y calcular los intereses moratorios.
- ✓ Calcular automáticamente las tablas de amortización sobre la base de la información contenida dentro de la base de datos.
- ✓ Calcular proyecciones sobre el saldo insoluto utilizando el método a prorrata.
- ✓ Generar un gran número de informes estándares o definidos por el usuario, a fin de validación y control.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión del reporte de saldos, el cual es generado por el SIGADE y comprueba su funcionamiento.

- **Elaborados y publicados 4 informes (uno por trimestre), sobre el seguimiento de la Deuda Pública Externa**, con el objetivo de dar a conocer un panorama de la situación del endeudamiento público del país, en estos se muestra la composición de la Deuda Pública de la Administración Central (externa); el comportamiento histórico de la deuda; y un análisis de la composición de la cartera de la deuda pública.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de los cuatro (4) informes trimestrales denominados "Informe de Cartera de Operaciones de Préstamos en Ejecución Financiadas con Fondos Externos".

EL PROGRAMA DE UNIDAD DE MODERNIZACIÓN Y UNIDAD DE TECNOLOGÍA, encargado de los sistemas de información, para proveer servicios confiables, seguros y oportunos, de tal forma que los usuarios (personal de las instituciones del Estado) sientan que cada aplicación, es una herramienta gerencial que ayuda a ejecutar sus actividades de manera eficiente; así como proveer instrumentos normativos y procesos que conduzcan a la agilidad administrativa. El resultado de sus dos (2) productos finales fue el siguiente:

- **Se realizaron 12 servicios de Análisis y Diseño de Procesos y de Reformas; y Gestionado el Mantenimiento y Atención a Usuarios**, relacionados a los lineamientos de seguridad y mantenimiento de servicios de tecnología de información, atención a los usuarios; validación de procesos y capacitaciones brindadas a los usuarios; enfocados en proporcionar información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público.
- **Se aseguró la operatividad de 12 servicios informáticos para los usuarios de las instituciones del sector público.** Las aplicaciones y los servicios informáticos sirven como apoyo técnico y administrativo a los usuarios, para el desarrollo de actividades relacionadas con el acceso a diferentes sistemas y plataformas necesarios para el registro y consulta de datos de diferentes instituciones del sector público, funcionan bajo una base de datos



ORACLE y esta necesita licenciamientos anuales y servicio de internet para garantizar su operatividad. A continuación se detallan los servicios en operación:

- 1) Herramienta de gestión de tickets.
- 2) Inteligencia de negocios (Business Objects BI).
- 3) Intranet Tu Portal – SEFIN.
- 4) Portal Institucional.
- 5) Sistema de Registro y Control de Servidores (SIREP).
- 6) Acceso a Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI).
- 7) Portal de acceso al Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).
- 8) Portal de acceso al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIPH).
- 9) Internet institucional.
- 10) Correo electrónico institucional.
- 11) Telefonía IP institucional.
- 12) TGR 1 – Generación de recibos de pago en línea.

La ejecución de ambos productos finales, fue verificada mediante la revisión de calendarios de actividades, copias de correos electrónicos para convocatoria a pruebas de sistemas, copia de correos relacionados a resumir las actividades realizadas, capturas de pantalla sobre el mantenimiento de diferentes sistemas en funcionamiento, copia del documento de estructura de actualización de SIAFI, además, se pudo constatar en la ejecución de Bienes Capitalizables, la compra de licencias para la base de datos y el pago del servicio de internet, necesarios para el funcionamiento de aplicaciones y sistemas que la SEFIN mantiene en operación, para el uso de usuarios internos y externos.

EL PROGRAMA DE CUSTODIA Y MANEJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS, se ejecuta por medio de la Tesorería General de la República (TGR), por medio de este programa se realiza una administración y distribución de asignaciones presupuestarias para ejecutar el pago a los proveedores y los sueldos a empleados públicos.

El resultado de su único producto final fue haber **realizado 791,345 pagos a proveedores y empleados públicos** (de 510,410 programados), con base a documentos de la Cuenta TGR y Cuotas de Programación de Gastos Mensuales.

Este producto reporta una ejecución de 155%, según notas explicativas, la sobre ejecución fue debido a que, al desaparecer la figura de los Fideicomisos, la SEFIN volvió a manejar la totalidad de los fondos dentro del SIAFI, lo que incrementó la cantidad de pagos a realizar. Por lo anterior y para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto se ajusta a 100% considerándose como cumplimiento completo.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de las capturas de pantalla del Sistema de Pagos de la Tesorería General de la República (TGR) que contienen datos estadísticos mensuales por el total de 791,345 pagos realizados.



PROGRAMA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES PÚBLICAS, tiene como finalidad, coordinar y rectorar el Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH) para la aplicación de las normas técnicas y directrices a las instituciones del Sector Público, para el desarrollo económico y social de Honduras; además, optimizar el uso racional de los recursos públicos destinados a la Inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diferentes fases del ciclo de vida de los proyectos, con criterios de eficiencia y efectividad que garanticen la adecuada administración y ejecución de los mismos, para lograr el desarrollo sostenible de la población hondureña.

El resultado de su único producto final, además de haber asegurado la operatividad del SNIPH, **fue haber realizado mejoras al sistema en un 10%**, orientadas a que los usuarios puedan formular, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión pública a partir del análisis de Costo Eficiencia y de Costo Beneficio de las alternativas de solución al problema que se pretende atender; registrar cada proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión (BIP) y contar con los dictámenes de viabilidad y nota de prioridad para poder recibir recursos del presupuesto nacional; dar seguimiento a las diferentes fases del ciclo de vida de proyecto, y elaborar informes de avance mensuales, trimestrales y anuales. Además, se ofrece asistencia técnica y talleres de capacitación a los usuarios del sistema, que para 2023 eran 506 usuarios activos.

El 10% de las mejoras, fueron realizadas mediante avances trimestrales, programados y ejecutados de la siguiente manera: 4% durante el I y II trimestre de 2023 (2% por trimestre) y 6% durante el III y IV trimestre (3% por trimestre).

Cabe mencionar que los proyectos de inversión registrados, fueron orientados a infraestructura vial; protección social; diseño y construcción de edificios públicos; proyectos hidroeléctricos; apoyo a modernización forestal; educación; salud; gestión de riesgos por desastres; seguridad alimentaria; cambio climático; entre otros.

La ejecución de este producto final, fue verificada mediante la revisión de cuatros (4) informes de avance trimestral, denominados "Informe Técnico SNIPH", el cual contiene imágenes sobre los correos electrónicos relacionados a pruebas del sistema realizadas; información relativa al nombre de los proyectos, instituciones ejecutoras y disponibilidad financiera por proyecto; e información relacionada a la actualización de usuarios en el SNIPH, asistencia técnica brindada a instituciones y la asistencia y acompañamiento brindados para el registro de nuevos proyectos en el módulo de Formulación del SNIPH.

Es importante mencionar que la revisión realizada en todos los productos finales no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.



RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades de la SEFIN, se evidenció que no se registran los porcentajes de “Calificación de la Meta” y “Calificación Promedio” de los 6 indicadores asignados, lo que no permitió conocer el grado de cumplimiento de los mismos, las autoridades de la Secretaría manifiestan que es la DIGER quien realiza la calificación y SEFIN no tiene conocimiento del porque no se registran dichos porcentajes en el SIGPRET; sin embargo, a continuación se detallan los indicadores asignados:

Metas Principales

1. Déficit fiscal del Sector Público no financiero como % del Producto Interno Bruto.
2. Saldo de la deuda del Sector Público no financiero como % del Producto Interno Bruto (Valor presente neto).

Metas Institucionales

3. Porcentaje de ejecución de pagos respecto al presupuesto devengado.

Metas de Transparencia

4. Porcentaje de publicaciones subidas al portal IAIP.
5. Porcentaje del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de HONDUCOMPRAS/ONCAE.
6. Informe trimestral anticorrupción.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la SEFIN para el período fiscal 2023 fue por L3,155.4 millones, el cual se presentó financiado de la siguiente manera: L2,845.4 millones con fondos del Tesoro Nacional y L309.9 millones de Crédito Externo (Asociación Internacional de Fomento). En comparación al presupuesto aprobado en el período fiscal anterior se identifica una disminución del 41.16% (L2,207.6 millones), debido a que varias instituciones que estaban adscritas al presupuesto de la SEFIN durante 2022, fueron canceladas, como consecuencia del ordenamiento (creación y supresión de instituciones), realizado según lo establecido en PCM 05-2022.

En la documentación presentada por la SEFIN se comprobó que, al presupuesto aprobado de egresos, se le disminuyeron en forma neta sus disponibilidades en **L190.9 millones**, de acuerdo a las siguientes modificaciones:

- **Incrementos por 988.8 millones**, de los cuales el 98% (L970.7 millones), corresponden a la adquisición de Acciones de Capital Ordinario, por la incorporación de la República de Honduras como país miembro de la Corporación Andina de Fomento (CAF), en el marco



del Decreto Legislativo No. 38-2023. La diferencia (2%), se asignó para diferentes actividades, entre las que se pueden mencionar: la ampliación de la asignación de Gastos Judiciales relacionados con embargo a la Tesorería General de la República, según lo establecido en el Artículo 262 del Decreto Legislativo 157-2022; y para la consignación de fondos en el “Programa Temporal de Apoyo a la Crisis de los Combustibles en Honduras”.

- **Disminuciones por L1,179.7 millones** originadas por traslados de fondos a otras instituciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 262, párrafo segundo del Decreto Legislativo 157-2022, en sentido de lo anterior, el 80% de estos fondos fue trasladado a los Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) y a la Secretaría de Educación (SEDUC), la diferencia está distribuido entre Procuraduría General de la República (PGR); Secretaría de Estado de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH); Mancomunidad de Municipios del Parque Nacional de la Montaña de Celaque (PROCELAQUE); y Tesorería General de la República (TGR), para gastos judiciales.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2023					
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	Saldo Presupuestario por Grupo de Gasto
Servicios Personales	708,223,145.00	616,325,895.00	616,325,782.77	22.69%	112.23
Servicios No Personales	1,053,936,168.00	538,711,939.00	538,644,981.00	19.83%	66,958.00
Materiales y Suministros	23,746,393.00	24,913,039.00	24,912,994.51	0.92%	44.49
Bienes Capitalizables	220,637,355.00	77,283,145.00	77,025,471.71	2.84%	257,673.29
Transferencias y Donaciones	1,148,864,234.00	736,453,359.00	488,645,990.89	17.99%	247,807,368.11
Activos Financieros	0.00	970,734,412.00	970,734,411.55	35.74%	0.45
TOTALES	3,155,407,295.00	2,964,421,789.00	2,716,289,632.43	100%	248,132,156.57
Porcentaje de Ejecución del Gasto			92%		
Porcentaje Ajustado de Ejecución del Gasto			100%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI).

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria, se presentan las siguientes acotaciones:

- La SEFIN orientó la mayor parte de su presupuesto al Gasto Corriente, lo cual es congruente con el rol de la institución, de ser la institución responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; lo relativo a la Deuda Pública, la programación de la Inversión Pública.
- **Los Gastos Corrientes representan el 57%** del presupuesto ejecutado, sus principales erogaciones fueron por:
 - o Pago de Sueldos y salarios más sus colaterales.



- Contratación de servicios para mantenimiento y reparación (edificios, equipo de cómputo y equipo de comunicación); servicios de consultoría, capacitación y de auditoría; pago de derechos sobre bienes intangibles (licencias informáticas y servicios de soporte técnico a redes informáticas); servicio de imprenta, publicaciones y comunicaciones; pago de servicios básicos; pago de comisiones y gastos bancarios; gastos judiciales (pago de demandas).
- Compra de pasajes y pago viáticos al exterior; compra de productos alimenticios y bebidas; productos de papel y cartón; combustibles; y repuestos y accesorios; entre otros.
- Transferencias a:
 - Por pago de pensiones vitalicias a personas, aprobadas por el Congreso Nacional; y por cumplimiento de pago de las fincas asociadas al MUCA y MARCA, según contrato de la administración de garantía soberana y fiduciaria otorgada por el Estado de Honduras, a través de la SEFIN y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
 - Instituciones del sector público, para cubrir gastos de funcionamiento, Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV); Comisión Nacional de Protección Portuaria; Junta Técnica de Contabilidad y Auditoría; e Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA).
 - Sector Externo, pago de cuota ordinaria a organismos internacionales, pago anual de capital año 2023, correspondiente a la implementación del VIII incremento de capital del BCIE; Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN); Centro Regional de Asistencia Técnica para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR).
- **Los Gastos de Capital representan el 43%** destinados en su mayoría a:
 - La Suscripción de Acciones de Capital Ordinario, por la incorporación de la República de Honduras como país Miembro, en la Corporación Andina de Fomento (CAF).
 - La regularización de pago de préstamo IDA6460-HN a favor de la AMDC, para el fortalecimiento de la prestación del servicio de agua potable en Tegucigalpa.
 - Aporte de capital a la Corporación Andina de Fomento (CAF) y pago anual de capital al BCIE por suscripción de acciones.
 - Las transferencias a:
 - Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) por el préstamo OFID 1525P (BID2465/BL-HO).
 - BANHPROVI por la asignación de recursos financieros para cumplir con el convenio de complemento de tasa de interés del "Producto Financiero para el Otorgamiento de



Créditos para la Transformación del Sector Agroalimentario de Honduras", conocido como "AGROREDITO 8.7", suscrito entre la SEFIN y BANHPROVI.

- o La compra de equipo de comunicación y de computación; aplicaciones informáticas; y muebles y equipos varios de oficina.

Se realizó un proceso de verificación de manera muestral y documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: 24710-Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera (L802.6 miles), por la cancelación de contratos de fideicomisos; 33300-Productos de Artes Gráficas (L408.3 miles); 47110-Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado (L587.3 miles), remodelación de las instalaciones de la TGR; 52180-Transferencias Corrientes a Otros Entes del Sector Público (L2.5 millones), fondos para la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría; y 61300-Aportes de Capital a Organismos Internacionales (L970.7 millones), aporte de capital a la Corporación Andina de Fomento (CAF) y pago anual de capital al BCIE por suscripción de acciones.

La documentación revisada fueron los Reportes de Ejecución del Gasto del Sistema de Administración Financiera Integrada-SIAFI (F-01), copia de contratos, cotizaciones, órdenes de compra, actas de recepción de bienes y servicios, informes de obra realizados, recibos y facturas.

Es importante mencionar que la revisión realizada a los renglones presupuestarios no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

La liquidación de egresos registró un **saldo presupuestario de 248.1 millones**, sobre los cuales se identificó lo siguiente:

- **L247.8 millones fueron ejecutados y no regularizados**, correspondientes a fondos transferidos a la Alcaldía Municipal del Distrito Central, quienes no enviaron la documentación necesaria de la liquidación de dichos fondos para regularizarlos.
- **L324.8 miles estuvieron disponibles y no fueron ejecutados**, representan remantes pequeños en diversos objetos de gasto de los grupos de gasto de Servicios No Personales y Bienes Capitalizables, en los cuales la ejecución del gasto fue menor a la proyección estimada.

Para los fines de la presente evaluación se establece que del presupuesto definitivo por **L2,964.4 millones**, se ejecutó **L2,964.0 millones (2,716.2 millones registrados en SIAFI y 247.8 millones no regularizados)**, resultando un grado real de ejecución presupuestaria de 100%.



000023



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023 de la Secretaría de Fianzas, se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable, para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los resultados reportados son oficiales. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2023, existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de su misión, en relación a la perspectiva de género, la Secretaría cuenta con una Dirección y Coordinación de Género, quienes socializaron la Política de Género y realizaron capacitaciones a los empleados de la SEFIN en esta temática.

El promedio general de ejecución del POA fue de 97%, sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación a una muestra estadística de los resultados de veinte (20) de sus veintiún (21) productos finales reportados que permite establecer un efectivo cumplimiento de su misión orientada a la formulación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; lo relativo a la deuda pública; la programación de la inversión pública para contribuir al desarrollo económico del país.

3. En el proceso de verificación de los resultados reportados se identificó lo siguiente:
 - o En el Programa Dirección General de Crédito Público, reporta un producto final relacionado con la realización de ocho (8) subastas públicas de Bonos del Gobierno de Honduras, sin embargo, la evidencia presentadas fueron cinco (5) documentos en los que no se detallaba el monto colocado en cada subasta ni los nombres de los ofertantes, por lo que este resultado se calificó con 0%.
 - o Los resultados de la planificación operativa que se registraron en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES), no coincidían con las evidencias, esto debido a que por error, la SEFIN no se registró los resultados correspondientes al tercer trimestre del período 2023.
4. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los seis (6) indicadores del SIGPRET, no se reportan resultados, debido a que dicha información no es cargada por la SEFIN, pues dar la “Calificación de la Meta” y “Calificación Promedio” de los indicadores, es responsabilidad directa de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER).



000024



5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue de 100% (L2,964.0 millones), que con base en los reportes del SIAFI y en la aplicación de procedimientos de verificación aleatoria de los resultados de cinco (5) Objetos del Gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con su rol institucional.



000025



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Secretario (a) de Estado en el Despacho de Finanzas:

1. **Instruir al encargado de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) en conjunto con las unidades ejecutoras**, para que, en los siguientes períodos fiscales, se fortalezca los controles durante el proceso de registro de las cifras involucradas en la evaluación de la Planificación Operativa Anual. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. **Instruir al encargado de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) en conjunto con las unidades ejecutoras**, para que, en los siguientes períodos fiscales, coordine con las diferentes Direcciones y/o Programas, la presentación de los medios de verificación de las cifras reportadas como ejecutadas, en el proceso de evaluación de la planificación Operativa Anual, conforme al tiempo y según los lineamientos establecidos por este Tribunal Superior de Cuentas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria


Carlos Abel Pinto López
Técnico de Verificación




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre, 2024